Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252010031123
Fecha: 2025-10-01

Bogotá D.C.

Servidora

Yenni Andrea Pulido Soriano

ypulido@funcionpublica.gov.co

Grupo Gestión Administrativa

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Ciudad

Asunto: Designación Temporal Supervisión del Contrato No. 048-2025

De acuerdo con la solicitud radicada con el No. **20252080030863** de fecha 30 de agosto de 2025, y autorizada por la secretaría general para adelantar el trámite contractual por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico de la ejecución del **Contrato No CPS-048-2025** celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - Entidad y **J&M Soluciones Seguras S.A.S -**Contratista, cuyo objeto es:
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Valor del Contrato: $213.630.160

Forma De Pago:

El DAFP pagará el valor del contrato, después de la ejecución de cada evento

solicitado, y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará:

1. Formato único para pago de contratistas (ingrese a SIPG, Gestión de Recursos, Gestión Financiera, Formatos, Formatos generales, Formato único para pago contratistas).

2. Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio (ingrese a SIPG, Gestión de Recursos, Gestión Financiera, Formatos, Formatos generales,

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio).

3. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte y/o productos, de acuerdo al contrato suscrito).

4. La factura Electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el Código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, conforme a los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.

5. Registro Único Tributario RUT – DIAN.

6. Registro de Identificación Tributaria RIT – Secretaría Distrital de Hacienda, de lo contrario se aplicará la mayor tarifa de descuento conforme al artículo 70 del Decreto 362 de 2002. El trámite se puede realizar a través del siguiente link: https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html por parte del Contratista.

7. Expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestados pueda exceder la cuantía total del contrato.

Nota 1: el contratista debe expedir y enviar su factura electrónica al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co conforme a las Circulares Externas 016 de 2021 y 019 suscritas por el administrador de SIIF Nación, para ser aprobadas por el supervisor en el Software Olimpia IT.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse

desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho o pago de intereses o compensación de ninguno naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública como requisito previo para autorizar cada pago, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Plazo de ejecución inicial del contrato:

El plazo de plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre, contado a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Registro Presupuestal del Compromiso: 89025 de 22 de mayo de 2025 y 89125 de 22 de mayo de 2025.

Aprobación Garantía inicial: 26 de mayo de 2025

Proceso DAFP-SAMC-003-2025/ 048-2025 Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38546473&isFromPublicArea=True&isModal=False

Los demás documentos se encuentran en el contrato electrónico del asunto, los cuales

pueden ser consultados a través del link anterior.

Historial de supervisión:

Camilo Ernesto Sarabia Olaya, desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Nueva supervisión:

Yenni Andrea Pulido Soriano, desde el 01 de Octubre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ejercicio de esta facultad y lo establecido en el contrato, deberá cumplir las funciones establecidas en el manual de contratación V_16, además de lo contemplado en el manual de supervisión, así como las demás que se deriven del objeto, las cuales contribuyan al cumplimiento del desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo que hace parte del presente Contrato Electrónico, en el botón de transparencia a través de la página de la entidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-gestion-contractual

Anexos:

Manual de Supervisión.

Informe de entrega Temporal

Cordialmente,

Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252010031123
Fecha: 2025-10-01

Nubia Isabel Molina Narváez

nmolina@funcionpublica.gov.co

Coordinador de Gestión Contractual

Proyectó: Mónica Andrea Flórez Meza, Profesional Especializado de Gestión Contractual